



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 104-2017

Lima, 13 JUN. 2017

**VISTO**, el Memorandum N° 52-2017/OA/PER del 2 de junio de 2017 de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 117-2015 del 31 de agosto de 2015, se declaró ganador al señor Víctor Hugo Chávez Gómez de la plaza N° 055/SP-EJ, correspondiente al cargo de Jefe de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN;

Que, de acuerdo a lo comunicado mediante Memorandum N° 52-2017/OA/PER, el referido funcionario hará uso de su descanso vacacional, del 22 al 28 de junio de 2017;

Que, el literal l) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;



Que, resulta necesario encargar a la persona que pueda ejercer las funciones, atribuciones y competencias correspondientes al Jefe de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, en tanto dure su ausencia;

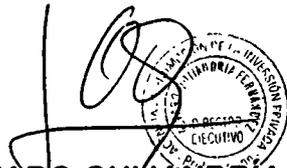
De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a partir del 22 al 28 de junio de 2017 al señor Alberto Gonzalo Fernández Irigoín, Analista de Redes y Comunicaciones de la Jefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, las funciones, atribuciones y competencias que corresponden al Jefe de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración, en tanto dure su ausencia, en adición a sus funciones.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a los señores Víctor Hugo Chávez Gómez y Alberto Gonzalo Fernández Irigoín, a la Jefatura de Tecnologías y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



**ÁLVARO QUIJANDRÍA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

